

# EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS  
DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN SEGOVIA..... 1 PESETA TRIMESTRE.  
FUERA..... 1'25  
NÚMERO SUELTO... 10 CÉNTS.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.  
Pago anticipado.

## FUNDADOR Y PROPIETARIO.

D. DOROTEO LOTERO MARTÍN.

Segovia 18 de Febrero de 1893.

SE PUBLICA LOS SABADOS.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Redacción de este periódico, calle de Juan Bravo, núm. 20, Imprenta de D. Segundo Rueda.

La correspondencia toda á la Redacción.  
No se devuelven los originales.

Núm. 257

AÑO VI.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



LA SEÑORA

D. EUSEBIA ZATO DELGADO.

FALLECIO EL 13 DE FEBRERO DE 1893.

R. I. P.

SU ATRIBULADO ESPOSO D. SEGUNDO LOTERO

GONZALEZ; SUS HIJOS D. JOÁN, D. PRIMO Y

D. TOMÁS; HIJA POLÍTICA D.ª MARÍA BRAGA,

HERMANAS, HERMANOS POLÍTICOS, SOBRINOS Y

DEMÁS PARIENTES.

Suplican á todos los amigos que

por olvido involuntario no hayan re-

cebido esquila de invitación al Funer-

al, se sirvan encomendarla á Dios y

que perdonen aquella omisión, tan na-

tural en momentos de angustia y de

dolor.

## Hasta luego.

Próximo á entrar este semanario en el sexto año de existencia, motivos de índole especial, nacidos de nuestra disconformidad con ciertas ideas, vertidas, á no dudar, por inconsciente modo y contra todo propósito de quebrantar las sublimes enseñanzas de la Iglesia, en el editorial del número anterior, ideas de que no pudimos darnos cuenta hasta después de repartido dicho número, nos mueven á suspender, temporalmente la publicación de EL FARO DE CASTILLA.

No con pequeño dolor de nuestra alma lo decimos; cuando nuestro modesto semanario gozaba de una vida relativamente exuberante; cuando los recursos de nuestra limitada inteligencia hallábanse sobradamente recompensados con la confianza del público recibida; cuando el periodismo católico, aunando sus esfuerzos, colocase en la brecha para resistir con potente brío los embates de la impiedad y mantiene enhiesta la gloriosa bandera de nuestras creencias católicas, un móvil inesperado pero sensible, obliganos á desaparecer del campo periodístico, abandonando las ya conquistadas posiciones.

Vinimos al estadio de la prensa dispuestos á defender intereses religiosos con abstracción de todo pensamiento meramente político, al mismo tiempo que resueltos á proponer y apoyar cuantas mejoras pu-

dieran proporcionar á Segovia un adelanto en cualquiera de las dos esferas (moral y material) en que desenvuelve su actividad.

En conciencia y ley de Dios hemos procurado no apartarnos de tales propósitos cumpliéndolos á medida que nos ha sido posible, sin que partido alguno político haya tenido que ver con EL FARO DE CASTILLA.

Conocíamos á fondo nuestra pequeñez, pero el compañerismo de la buena prensa nos ha hecho muy llevadero el trabajo; el concurso de nuestros ilustrados colaboradores lo han convertido en provechoso y fructífero y la condescendencia de nuestros subscriptores ha perdonado más de una vez nuestra insuficiencia intelectual.

Nos despedimos hasta luego en la confianza de que, vencida una breve tregua, podremos volver al campo dispuestos á luchar con nuevos bríos en defensa de los sanos principios que sustentamos.

En el entretanto, reciban nuestro afectuoso saludo de despedida los estimados colegas que nos han favorecido con su cambio y muy principalmente nuestros queridísimos compañeros de Segovia, á quienes de todo corazón pedimos nos dispensen cualquier frase ó reticencia que hayan creído ofensiva para ellos en nuestros pobres trabajos.

EL FUNDADOR Y PROPIETARIO,  
DOROTEO LOTERO MARTÍN.

## LA PRENSA.

La invención de la imprenta á principios de nuestra edad moderna, vino á comunicar poderoso impulso á las ciencias y á las artes, extendiendo sus dominios y permitiendo que llegaran á penetrar en todas las esferas sociales, cosa antes muy difícil por la rareza de los libros. La imprenta es uno de los descubrimientos más preciosos y que más honran á la humanidad en su continua obra de perfeccionamiento, porque viene á ser la base de otros mil adelantos en extremo provechosos. Así se comprendió enseguida recibiendo tal invención nuevas é importantes mejoras, que han hecho llegue hoy á ser la palanca poderosa, que conmueve en uno ú otro sentido el edificio social, que impulsa á la humanidad con fuerza antes desconocida hacia el bien para su progreso ó hacia el mal extraviándola por sendas escabrosas.

La forma principal de manifestarse ese poder es sin duda la prensa periódica, llamada periódico, que hoy ejerce tanta influencia por varias causas, entre otras por su gran desarrollo, por ser el campo á donde han acudido en encarnizada lucha las ideas más contrarias y en donde hoy se ventilan y disputan los

intereses más altos y sagrados, adquiriendo un prodigioso vuelo esas hojas al parecer tan insignificantes. Lógico es que de medio tan valioso se apoderaran el punto las diferentes escuelas y opiniones para hacer imperar sus doctrinas en todas las esferas de la realidad.

La prensa, como todo verdadero progreso, es en sí laudable y buena; pero siendo al mismo tiempo un medio eficazísimo de propagación de las ideas, y pudiendo ser estas eminentemente civilizadoras ó por el contrario perversas é infames, surge la cuestión de capitalísima trascendencia acerca de si esta activa manifestación del pensamiento ha de ser libre ó ha de estar sometida á la inspección y vigilancia rigurosa del Estado, toda vez que lo mismo puede ser elemento de orden y cultura que vehículo de ideas sediciosas que pongan en peligro las instituciones más justas y esenciales á la vida social.

Nuestro criterio en este punto es que, si la prensa no ha de estar sujeta á las pesadas trabas que antes dificultaban su legítimo desarrollo y que pudieran convertirla en instrumento del más duro de los despotismos, cual es el despotismo de las inteligencias, tampoco ha de quedar tan en absoluto entregada á su libre albedrío, que constituya un peligro constante y un freno inconcebible.

Ha de hallarse en primer lugar limitada por las inmutables y eternas leyes de la moral, no consintiendo bajo ningún pretexto, que salgan malparados los sagrados derechos de la justicia y rectitud, pues siendo la prensa una obra humana que la sometida á la ley moral sin menoscabo de su libertad, libertad, que no existiría si se permitiese atacar la libertad de los demás, y vulnerar sus más tiernos y dulces sentimientos.

Gravísima responsabilidad, consecuencia de esa libertad, pesa sobre el hombre que emite públicamente sus ideas y opiniones, toda vez que si desoyendo la voz secreta de su conciencia y dejándose arrastrar del popular aplauso, torciera las rectas sendas de la verdad y el bien, su nombre sería cubierto de oprobio porque no hay mayor torpeza que disparar ideas, que no son hijas del convencimiento, y que como la piedra lanzada por vigorosa mano, no ha podido adivinarse ni el punto de su caída ni el término de su carrera, ni el daño que han de causar.

Dícese la prensa periódica el eco de la opinión pública, frase que necesita distinguirse y apreciarse en toda su extensión; porque ya sabemos lo que vale aquel aforismo «Vox populi vox Dei» y sucede con frecuencia que esa voz del pueblo lejos de ser voz de Dios es expresión de las más burdas preocupaciones, pues la ignorancia es patrimonio de la gran mayoría de los hijos de Adán con la particularidad de que hay ignorantes sinceros é ignorantes disfrazados con cuatro frases galanas y un barniz poco espeso de ilustración y cordura.

La prensa debe ser el eco de la opinión pública cuando esta es recta y razonable; pero cuando es errada y mal fundada, el escritor debe tratar de

corregir ese error y dirigir bien hacia su fin esa misma opinión equivocada y no halagar, adulando al público hasta en sus extravíos. De este modo la prensa sería lo que debe ser, maravillosa fuerza moral, que contribuyera, cual ninguna al progreso y bienestar de los pueblos.

X. Z.

## COLABORACIÓN.

## LA PLATA HIFOTECADA.

Bastante tiempo hace venimos observando un fenómeno que se produce en nuestra circulación fiduciaria, y es que, desde que se concluyó el oro, con que saldabamos nuestras diferencias con el extranjero, á medida que el Banco de España arroja millones y más millones de billetes sobre el mercado y la circulación, escasean más y más los de algunas series en las transacciones mercantiles, y en el público sólo abundan los de 25 y 50 pesetas.

Varias veces, después de comprobar los resultados funestos de las leyes arancelarias de 1869 y los no menos lamentables empréstitos hechos en el extranjero desde 1868 á 1874, nos decíamos: ¿Con qué saldaremos las diferencias que tengamos de hoy en adelante con los demás países? ¿Tendremos los capitales que tuvo el Gobierno de O'Donnell, procedentes del coste de la construcción de los ferrocarriles por empresas no españolas? ¿Tendremos el oro antiguo y los napoleones, con que saldamos las diferencias que tuvimos desde 1863 á 1868? ¿Tendremos mil y más millones de pesetas que vinieron del extranjero desde 1868 á 1874, producto de los empréstitos y de la venta de las minas de cobre de Rio Tinto? ¿Tendremos la millonada que vino de Cuba cuando gran número de españoles líquido allí sus fortunas, temiendo que se perdiera la isla, y que junto con el oro acuñado sirvió para saldar las diferencias que tuvimos con el extranjero desde 1875 á 1881? ¿Y tendremos, por fin, 2 081 millones de pesetas, acuñadas en oro desde 1850, que en más de dos terceras partes se han perdido en saldar diferencias desde 1882 á 1890?

Y si esto nos preguntamos anteriormente, hoy, que vemos no ha quedado en el país una moneda de oro; que observamos hemos tenido en 1891 una diferencia con el extranjero, en contra nuestra, de 465 millones de pesetas, de cuya cifra, aun cuando rebajemos el pico por lo que los comerciantes é industriales quebrados hayan dejado de pagar, y lo que haya venido de las Américas por los ahorros de la emigración española á aquellas islas; siempre ascenderá á 400 millones de pesetas la diferencia que hemos tenido que saldar en ese año: ¿no es lógico preguntar con qué hemos saldado cantidad tan enorme? ¿Qué moneda ó que valor fiduciario hemos entregado para la compra de los francos y libras esterlinas que hemos dado en pago de las letras que por todos conceptos han cobrado los extranjeros por conducto de los Bancos *El Crédito Lionais*, *El General de Madrid*, *El Hispano Alemán*, *La Unión Bank*, la casa Bañer y otros? ¿Cuál es la causa para que desde hace dos años á medida que aumenta el Banco de España la circulación de billetes, disminuyan entre el público y el comercio los de las series de más valor y abunden los pequeños y la plata?

La respuesta á todas estas preguntas se resume afirmando que, siendo los citados Bancos los que, como extranjeros cobran y liquidan las letras de importación y cuantos saldos tenemos con los demás países, y debiendo recibir 400 millones más que lo que habían de pagar por un año, cobrando en plata, no podrían fácilmente guardarla por su volumen y peso, ni exportarla por la pérdida con relación del valor del oro y nada más natural que hayan cobrado en billetes de las series de 100, 500 y 1.000 pesetas, deshaciéndose, por medio de sus pagos, de la plata y billetes de 25 y 50 pesetas, causa única para que éstos y aquella constituyan la circulación y abunde en el comercio.

Y como prueba de que no teniendo oro con que saldar, ni haber entregado títulos de la Deuda en equivalencia, no pueden haberse cobrado los extranjeros en otro valor que en los billetes de Banco los 400 millones de pesetas que en el balance general han tenido á su favor, cabe interrogar:

¿Nos han perdonado el importe de los algodones, tejidos y demás mercancías que nos vendieron? ¿Nos han perdonado los cambios que les hemos abonado sobre el capital ó valor de la mercancía? ¿Ha quedado por ventura sin satisfacer en cinco años el cupón de la Deuda exterior? Los accionistas y obligacionistas de los ferrocarriles que en España residen y son extranjeros, ¿han dejado de percibir los dividendos y la amortización que les ha correspondido en ese año? Los dueños de las minas de Linares. Somorrostro, Riotinto y los arrendatarios de las de Almadén, ¿han hecho donación de los productos obtenidos en la explotación y exportación de sus minerales y metales? Las empresas de tranvías, fabricas de alumbrado, seguros de incendios y de la vida, que son extranjeras, ¿han hecho lo mismo con los productos netos de estas industrias.

La negación de las anteriores interrogaciones y la prueba de que los billetes de mas valor se hallan en las cajas de esos Bancos, está en el hecho de que en 1.º de Enero de 1892 nuestra circulación fiduciaria se componía de 814 millones de pesetas y de éstas eran 604 millones de las series de 100, 500 y 1.000 pesetas; y sólo 209 millones de los de 25 y 50; y por si alguno pensara que el aumento de la circulación de 1892 puede haber sido en las series de 25 y 50 pesetas y no en la de 100, 500 y 1.000, les diremos que en aquella fecha existían emitidos y en depósito para echarlos á la circulación, cuando las necesidades del público ó del Banco lo permitieran, 18 millones de la serie de 25 pesetas; 19 millones de la de 50; 29 millones de la de 100; 24 millones de la de 500 y 111 millones de la de 1.000 pesetas. En vista de todas estas pruebas, volvemos á preguntar: ¿Con qué moneda ó valor fiduciario hemos saldado la enorme diferencia que hemos tenido y saldado con el extranjero en el año de 1891 y la que hayamos tenido en 1892? La respuesta va en el título del presente trabajo. ¿Se quiere mejor prueba de que la mitad por lo menos de nuestra plata no nos pertenece, por ser prenda de esos billetes de 100, 500 y 1.000 pesetas, que la de tener el Banco de España en circulación, por valor de cerca de 700 millones y que no se vean apenas entre el público y el comercio?

Quando estábamos con las manos en la masa escribiendo y tratando de la circulación monetaria, leímos en *El Imparcial* lo que piensa hacer el Sr. Ministro de Hacienda con respecto al Banco; según dicho periódico, piensa obligarle á movilizar su cartera de Deuda flotante, pagándole todo ó parte de lo que se le debe para disminuir su circulación fiduciaria en 400 millones de pesetas.

Para poder recoger parte de los billetes que tiene el Banco en circulación, pero no en la cantidad que dice el ministro, ni mucho menos, no conocemos más que un medio: efectuar un gran empréstito fuera de la nación, que aunque no habría de traer oro, plata, ni otro valor fiduciario para reforzar nuestra riqueza circulante, serviría:

1.º Para que los Bancos [extranjeros] soltasen los billetes de 100, 500 y 1.000 pesetas que tienen presos.

2.º Para que el Estado pagara al Banco lo que le debe y este establecimiento recogiera igual suma de billetes y descendiera la circulación de los mismos.

Y 3.º Como por ese empréstito habíamos de saldar nuestras cuentas con el extranjero, los cambios irremisiblemente descenderían. El remedio sería tan malo como la enfermedad, en razón á que si el empréstito se hacía en renta perpetua y de 400 millones de pesetas efectivos, los nominales llegarían á 600 millones, que aumentarían el presupuesto de gastos, y lo que es más grave, las diferencias con el extranjero en 24 millones de pesetas por año; y si era amortizable y emitido á 75, y en veinte años, correspondería un recargo al presupuesto y una diferencia anual con el extranjero entre amortización é interés, de 45 millones de pesetas.

Resultado: que como no tenemos más que los productos de la exportación para saldar las cuentas con el extranjero, y éstos no alcanzan siquiera á los de la importación, á los dos años estaríamos peor que estamos en elevación de los cambios, circulación monetaria y financiera, cuenta con el Banco y déficit del presupuesto.

Se acabaron los tiempos en que teniendo oro la nación, y debiendo venir valores de fuera, con ellos se saldaban los descubiertos exteriores que teníamos, sin enterarse el país ni causar efectos

inmediatos. De hoy en adelante, y mientras tengamos plata, sólo con el billete de Banco saldaremos los descubiertos, y las cajas de los Bancos ya nombrados servirán para depósito de ese valor fiduciario, que estará á la expectativa de un empréstito donde emplearse, ó de que se eleve el cambio hasta que con su importe y el valor de la plata hagan un igual al que tiene el oro, y entonces, en pocos meses, pueda ser cambiada por esos valores fiduciarios y exportada y reacuada en el extranjero.

Juan de Dios Blás.

## AMICUS PLATO, SED...

La verdad ante todo y sobre todo debe ser á mi juicio el lema de todo escritor público; este por lo menos ha sido el mío al publicar los frutos de mi inteligencia joven, ruda é inexperta. Al ver hoy hollados involuntariamente sin duda, los fueros de esa, que siempre en extremo he amado, y al considerar que ese involuntario error se ha cometido en un semanario, que me honra publicando mis poco pulidos, pero muy sinceros artículos, me impone hoy mi conciencia el imprescindible deber de protestar enérgicamente contra tal error y hacer observaciones fraternales al autor del mismo. *El Faro de Castilla*, imparcial y recto siempre en su conducta, si inconsideradamente y contra intención resbaló en asunto tan escabroso, probará su lealtad, admitiendo á la par mi protesta y observaciones.

En el artículo, que lleva por título «Ecos diversos» del número próximo pasado del 11 de Febrero, al comentar los escandalosos alborotos de Barcelona, comete en mi opinión el autor varias inexactitudes y peligrosos errores de apreciación de los hechos, que, por aparecer en semanario informado del espíritu católico, pudieran producir mayor escándalo en las personas ilustradas y más lamentable extravío de las conciencias entre los sencillos é ignorantes. Contra las afirmaciones de tal escrito dirijese mi protesta, toda vez que, siendo mi pobre personalidad escritor desinteresado y católico de *El Faro de Castilla*, pudiera parecer con mi silencio partícipe y solidario de errores que deploro. Procederé por párrafos, brevemente.

Los estudiantes católicos de Barcelona, en número de unos 700, al protestar públicamente de la apertura de la capilla protestante en Madrid, no hicieron sino ejercitar su perfecto derecho sancionado en el artículo 13 de la Constitución vigente y seguir fieles las enseñanzas de la Iglesia en este punto; lo hicieron en la forma establecida por las leyes, y por tanto son completamente inocentes de los palos, tiros, sustos y prisiones.

Quienes no se apoyaron en ley alguna, sino en la censurable debilidad de un Gobernador, que no conoce sus deberes, fueron los que se llamaron estudiantes librepensadores y no eran tales, sino anarquistas encubiertos, que según su costumbre armaron ese jaleo, no contra los estudiantes católicos, que no estaban allí, sino entre sí. Las prisiones hechas prueban que no había tales estudiantes, sino anarquistas, que solo estudian la destrucción de lo indestructible.

Contra el segundo y tercer párrafo he de observar que la Religión es lazo fortísimo de fraternidad entre los hombres; no sólo debiera serlo, sino que lo es y que quien está causando há tiempo entre nosotros luchas, venganzas y derramamientos de sangre es el extranjero error, que se nos mete en casa, por nuestra indiferencia y flojedad á turbar nuestras creencias, para darnos en cambio á beber el veneno de la destrucción. *Mezclar la política y la Religión* es una cosa, y querer que la política se inspire, como debe en la Religión y no la escarnezca es otra muy distinta, pero muy justa.

*Las formas de Gobierno*, también lo dije ya en anterior artículo, son indiferentes á la Religión, pero el anarquismo y el liberalismo no son formas de gobiernos, sino errores condenados por la razón, la

historia y la Iglesia. ¡Cuán mal interpretada aparece la máxima de Jesucristo!

Contra el párrafo cuarto protesto enérgicamente, porque ataca al dogma mismo de la Iglesia Católica. Las ideas avanzadas de política, si por eso se entiende el anarquismo, como en el presente caso, están fuera completamente y son antagónicas á la Comunion católica; un católico jamás podrá ser anarquista sin dejar de ser católico. Afirma el articulista que un católico puede ser liberal; á esto diré que no vale hacerse ilusiones, el liberalismo en todas sus formas está terminantemente condenado por la Iglesia Católica, por la Santa Sede, por el Episcopado universal, por la recta filosofía y por el sentido moral; es anticatólico en su origen, en sus principios, en sus procedimientos y en sus consecuencias, y por tanto, un católico de veras no puede ser liberal. Afirmer que la gobernación del Estado y la salvación de las almas son cosas distintas, supone gran ignorancia en los principios del Derecho político de los pueblos.

Las afirmaciones de los últimos párrafos son temerarias. Llamar falta de confianza en la eficacia divina de nuestra Religión á las protestas contra la apertura de la malhadada capilla, fuera de ser una manera de hablar muy frecuente en las publicaciones anticatólicas y mixtificadas, que nos quisieran cruzados de brazos ante sus insultos y escarnios, es condenar la conducta del Episcopado español, que ha profesado muy alto, como era su deber, y no sólo el Episcopado sino todas las Corporaciones, círculos y asambleas católicas y lo que es más ¡oh vergüenza! hasta los periódicos protestantes ingleses; es temerario, pues, ir contra la doctrina de los Pastores legítimos, encargados por Dios de dirigirnos por las vías de salud y de orden.

Deducir de aquella sentencia «*Et portæ inferi non prævalerunt adversus eam*» que los católicos inactivos ante las corrientes del error, que amenaza nuestras creencias, hemos de echarnos con criminal confianza en los brazos de la Providencia, fuera de parecer una fé mahometana y fatalista, es contra la doctrina constante y secular de la Iglesia y Disposiciones expresas de la Santa Sede, que por boca de León XIII. nos manda luchar y luchar sin tregua, pues somos Iglesia militante. Esta no ha de percer, es verdad, pero ¿y las almas, que se extravían? ¿no valen nada á los ojos del articulista? El protestantismo no hará protestantes en España, es cierto, pero hará incrédulos y revoltosos; lo mismo que el articulista dice se decía á principios de este siglo ya y vea á que estado de abyección moral y religiosa nos ha conducido tanta blandura y criminal pasividad, apesar de hallarse el catolicismo unido indisolublemente á nuestras inmarcesibles glorias; razón de más para defenderlo ardentemente en los días de prueba, que son vísperas de triunfos.

Hechas estas observaciones, solo me resta formular mi entera, enérgica y profunda protesta contra tales ideas; aunque para su autor sólo tenga consideración y respeto. *Amicus Plato, sed magis amica veritas.*

José Sanz Ortega.

VARIEDADES.

LOS DOS EJEMPLARES.

FÁBULA.

Hay en un punto cuyo nombre ignoro, yo no sé si extranjero ó nacional, un ejemplar de Hierro, otro de Oro, como estudio de Historia Natural.

En apólogos, fábulas y cuentos, todas las cosas pónense en acción, y expresan sus disgustos y contentos en cuanto al hombre sirven de lección.

El Hierro, de esta libertad usando, ufano al Oro dice:—Veme aquí un lugar preferente ya ocupando: el lugar que merezco junto á ti.

Este siglo, desahado de justicia,

de industria, de progreso y libertad, de su trono lanzando la avaricia. establece una sólida igualdad.

Me coloca á tu lado entre cristales: reconoce mi fuerza y mi valor: y dice al mundo entero: «son iguales; ya no es el rico al pobre superior.»

—Desbarras—dice el Oro—¡desdichado! tú te encuentras conmigo en el andén, como está junto al amo su criado, sufriendo el menosprecio y el desdén.

Si somos para el siglo ambos iguales fijate en los que aquí llegan á entrar: pronto dirás lo que valgo, y lo que vales si sus palabras quieres escuchar.—

.....  
Puéblase el gabinete de curiosos de toda clase y condición; rompen todos al oro codiciosos el sello principal del corazón.

—Eres mi Dios—barbota un usurero.

—Mi única esperanza—un industrial.

—Eres mi alma—grítale un banquero.

—Astro que no me ilumina—un menestral

—Firme brújula—llámale un marino.

—Númen inmarcesible—un escritor.

—Eres mi sangre—dice un libertino.

—Mi sueño irrealizable—un labrador.

—Tu serás mi señor—jura un demócrata.

—Clama un republicano—eres mi rey.

—Dícele:—prez y escudo—un aristócrata:

—Y un alto funcionario—eres mi ley.

—Un ratero le nombra:—imán del pobre.—

—Un hipócrita indigno:—dura cruz.

—Un monedero falso:—flor del cobre.—

—Un rústico de pega:—angel de luz—

—Un empleado:—flor del patriotismo.—

—Un comerciante:—gloria de mi ser.—

—Un militar:—antorcha de heroísmo.—

—Un ministro:—cucaña del poder.—

Airado el Hierro, grita de continuo;

—Soy el más duro y útil de los dos.—

Los curiosos prosiguen su camino, sin contestarle, ni decirle adios.

—No grites—dice el Oro,—habla más bajo;

la humanidad jamás te ha de creer:

tú la llevas al yunque del trabajo,

yo la lievo á la mesa del placer.

¿Solicites tú ser el pedagogo

de este siglo engañoso? Torpe estás.

El blasona de libre y demagogo,

y es tan servil, cual fueron los demás,

Si conforme á las leyes naturales,

iguales no podemos ser los dos,

¿Tiene este siglo medios especiales,

para enmendar la plana al mismo Dios?

Aprende, socialistas este cuento,

sobre su fiel doctrina meditada,

y decidme, aunque os cause sentimiento.

¿Es factible en el mundo la igualdad?

J. de Puertas López

AYUNTAMIENTO

Sesión de 17 del actual.

Con asistencia de los Concejales Sres. Hernández, Higuera, Alemán, Pérez Yagüe, Lotero, Santiuste, Cabrero y Matabuena, se abre la sesión, que preside el Alcalde Sr. Terradillos.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dáse lectura de una circular encargando á los Ayuntamientos que adquieran un número completo de pesas y medidas y, á indicaciones que hace la Presidencia y robustece el Sr. Secretario, se acuerda autorizar á la Alcaldía para que se informe y adquiera en su caso las que juzgue necesarias.

Léese, así bien, una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia excitando al Ayuntamiento á que destine local adecuado para establecer un depósito ó prevención municipal.

El Sr. Santiuste acepta como bueno el pensamiento, pero cree que el depósito puede establecerse en una de las dependencias de la Cárcel para no crear nuevas cargas al Municipio, que ya contribuye en parte á levantar las que ocasiona el Establecimiento.

La Presidencia, tras breves, pero atinadas observaciones, propone pase el asunto á la Comisión y se acuerda que, no una, sino tres, (Cárcel,

Policia urbana y Presupuestos.) informen sobre lo mandado por el Sr. Gobernador.

El Sr. Pérez Yagüe advierte que interviniendo una trinidad en este asunto, y no habiendo discrepancia de pareceres, ya está prejuzgada la votación.

¡Qué gracioso! Como que forman aquél terceto catorce ediles.

De conformidad con lo informado por el Arquitecto y comisión, se autoriza á D. Felipe Ochoa, para que vierta en el detritus del Salón, la tierra vegetal que ha de extraer de la casa de su propiedad, calle de Juan Bravo, sujetándole á determinadas condiciones.

Se aprueban varios expedientes relativos á aprovechamientos forestales, en el ejercicio de 1893 á 94, y se acuerda darles la tramitación correspondiente.

Y no habiendo ¡caso raro! una moción, levanta el Señor Presidente la sesión.

¡Ah! se nos olvidaba decir que el estado de fondos arroja una existencia de 19,300 y pico de pesetas.

Más debemos advertir que tan pingüe capital pronto se ha de reducir, pues hay cargas por cubrir del fondo municipal.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

EL FARO DE CASTILLA, al despedirse por ahora de sus lectores, eleva á los pies del Vicario de Cristo, el gran Pontífice reinante, León XIII, en el quincuagésimo aniversario de su consagración episcopal, que se cumple mañana 19, el sincero homenaje de su admiración y respeto, al par que de su firme adhesión á la más augusta persona que ejerce autoridad sobre la tierra.

Hállase entre nosotros el Sr. D. Emilio Drake y de la Cerda, Candidato á la Diputación á Cortes por la circunscripción de la Capital. Dámosle la bienvenida.

En lugar preferente verán nuestros lectores la esquela mortuoria de la Sra. D<sup>a</sup> Eusebia Zato Delgado, esposa de D. Segundo Lotero Gutiérrez, y tía del propietario fundador de este periódico.

Modelo de esposas, buena madre y en edad no muy avanzada, ha bajado al sepulcro víctima de larga y penosa dolencia, sufrida con resignación verdaderamente edificante.

Dios habrá recompensado á tan cristiana señora sus virtudes y esto servirá de consuelo á su apreciable familia, en cuya pena tomamos parte con nuestras pobres oraciones, rogando el concurso de las suyas, á nuestros lectores.

Hemos recibido la grata visita de *El Principado*, excelente semanario católico que se publica en Gijón.

Tarde ha llegado el estimable compañero, pero no por eso le agradecemos menos la atenta visita con que nos honra.

Pasó, como todo pasa en este mundo, el Carnaval, y hétenos ya en pleno período de Cuaresma.

En todos los tonos y á todas horas venimos lamentando la terrible crisis que nos agobia, pero no habrá quien lo crea, al ver cómo se derrocha el buen humor.

Nada menos que diez bailes, todos ellos á cual más concurridos, hánse celebrado en el Carnaval.

Verdad es que apesar de los motivos que ofrecen la careta y el amílico, no hemos tenido que lamentar el menor desorden.

Los templos, sin embargo, en especial el de San Gabriel, han dado un elocuente testimonio de la fé que anima al pueblo Segoviano, aún en los días de mayores alegrías y desenfrenos.

El miércoles de Ceniza, estuvo también excepcionalmente concurrida la Misa mayor de

nuestra grandiosa Basílica, en que el ilustrado Magistral Sr. Miranda, pronunció una brillante y elocuentísima oración sagrada, que puede tomarse como elevado modelo entre las de su clase.

Estamos, pues, en los días de ayunos y vigili-  
as, tras la disolución cuarenta días de recoji-  
miento.

¡Lástima que estos se vean perturbados por las agitadas y turbulentas luchas electorales, que están en puerta!

En la Capital dicen que no la habrá; en cambio se presenta reñidísima en los partidos de Oñellar y Santa María de Nieva.

¡Quién vencerá a quién? Nosotros únicamente desearemos que salga triunfante el que tenga mayores deseos de trabajar por el bien del país, que harta falta le hace que alguien se interese por él.

Por lo demás veremos los toros desde la barrera y a quien Dios se la dé.....

Con ocasión del sensible fallecimiento que anunciamos en otro lugar, hemos podido apreciar de cerca los beneficiosos resultados que produce la bien montada Sociedad que, con el título de la Fuencisla han instalado en esta Capital los señores Caro y Santa María.

Esta acreditada empresa funeraria no perdona medio ni sacrificio alguno para llenar fielmente todos sus compromisos, y en el duro trance que lamentamos, ha hecho gala de una solicitud y actividad poco comunes, que honran en alto grado a los inteligentes empresarios.

El lunes comenzará en esta Audiencia, la vista en juicio oral y público de la tristemente célebre causa conocida por el doble asesinato de la calle de Carretas.

Créase que el acto invertirá algunas sesiones.

El domingo estalló un violento incendio en la villa de Escarona, habiendo sido pasto de las llamas dos casas, propiedad de los vecinos Mariano Díez y Cándido del Valle.

El siniestro se cree haya sido casual.

Una mujer llamada Vicenta Bragado, vecina de Villacastín, fué golpeada fuertemente por un sujeto llamado Andrés Martínez, que, al parecer, llevaba el intento de robarla.

El hecho ocurrió el pasado martes.

**BOLETÍN RELIGIOSO.**

Domingo 19.—La comunidad de Religiosas de Santo Domingo celebra en este día, y los siguientes, solemne Tríduo en acción de gracias al Todopoderoso, y para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la consagración episcopal de nuestro amantísimo Padre Su Santidad León XIII, con manifiesto en las tres tardes de S. D. M.

Idem. 19—1.º de Cuaresma.—En la Catedral predicará el Sr. Licdo. D. Salvador Guadilla, Dignidad de Arceidiano de la misma S. I.

En San Gabriel, solemne fiesta en conmemoración del Jubileo Episcopal de nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, con Misa Sacramental á las diez de la mañana, y sermón á cargo de un R. P. Misionero del I. C. de María.

Miércoles 22.—En San Andrés, á las tres y media de la tarde, el ejercicio semanal de la Santa Cuaresma, con plática que dirá un conocido orador.

**Sección de anuncios.**

**TIENDA DE CRISTAL PLANO**  
DE  
**MAXIMO NEGRILLO E HIJO,**  
Calle Real del Carmen, núm. 27,  
SEGOVIA.

Careciendo esta Capital de un establecimiento de la clase que tenemos el honor de ofrecer al público, nos vemos obligados á anunciarle, para si desear utilizar nuestros servicios.

Teniendo á su disposición géneros de Cristal plano, Espejos, Tejas y Raspados, todo de su-  
perior calidad.

**EL LIBRO MAESTRO.**

DICCIONARIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN E INDISPENSABLE EN TODAS LAS OFICINAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES.

Para saber desempeñar el cargo de Secretario de Ayuntamiento ó de Juzgado municipal basta adquirir esta obra.

Con ella no hay necesidad de estudiar para dichas carreras en ninguna Academia.

Contiene más de 4 000 formularios para todos los asuntos en que tengan que intervenir dichos funcionarios, tan claros y terminantes, que bastaría un niño para interpretarlos.

Las atribuciones y obligaciones de los Alcaldes, Concejales y Jueces, se hallan señaladas en la obra, la que contiene al final un índice en que se indican los trabajos que tienen que cumplimentar diariamente los funcionarios, señalándoles el folio del Diccionario en donde encontrarán los formularios para llevarlos á cabo.

La carrera del Secretariado ofrece un ancho campo para muchos jóvenes, cuyo cargo puede desempeñarse perfectamente, asesorándose por medio de dicha obra, en la que además de toda la legislación se hallan insertos los programas oficiales y probables, para los que quieran examinarse y adquirir el título.

Los que deseen adquirirle, pueden efectuarlo dirigiéndose al Director de *El Secretariado*, en Madrid, San Matéo, 12, que lo servirá franco de porte y certificado, siempre que al hacer el pedido se acompañe su importe de 35 pesetas, en libranza ó otro medio de fácil cobro; ó bien en todas las principales librerías, al precio de 40 pesetas.

Dichos precios no regirán más que hasta el 15 de Septiembre próximo (ampliando por consecuencia el terminado en 31 de Julio), pues transcurrida aquella fecha, su precio será el de 50 pesetas, en todas las expendedorías.

Observaciones.—Dicha obra consta de dos tomos voluminosos, en folio, y vá fuerte y lujosamente encuadernada, remitiéndose en cajas de cartón para preservarla de accidentes que pueden deteriorarla; todo sin aumento de precio.

El que desee se estampen sus iniciales en el lomo de los tomos, puede avisarlo al hacer el pedido.

**AGENDA DE BUFETE**

O LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1893.  
EDICIÓN ECONÓMICA.

PRECIOS.	Madríd.		Provincias.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Edición de dos días en plana, encartada, sin papel secante..	1,00		1,50	
La misma, con PAPEL SECANTE, en cada hoja.....	1,50		2,00	
Edición de un día en plana, encartonada, sin papel secante..	2,00		3,00	
La misma, con PAPEL SECANTE, en cada hoja.....	3,00		4,00	
<b>EDICIÓN COMPLETA.</b>				
Edición de dos días en plana, en tela á la inglesa, sin papel secante.....	2,00		2,50	
La misma, con PAPEL SECANTE, en cada hoja.....	2,50		3,00	
Edición de un día en plana, en tela á la inglesa, sin papel secante.....	3,00		4,00	
La misma, con PAPEL SECANTE, en cada hoja.....	4,00		5,00	

**CONTIENE.**

Reducción de monedas.—Sistema decimal.—Cambio con el extranjero.—Modelos de recibos, de Letras de Pagares.—Indicación de Ferro-carriles.—Tarifas de Correos, de Paquetes postales, de Telégrafos, de Arbitrios, de Consumos, de Carruajes, de Cédulas personales, Teatros, Tranvías, etc.—Guía de Madrid, con todas las curiosidades que encierra, y hora de visitar los Ministerios, Museos, oficinas, etc., etc.—Calle de Madrid.—Diario en blanco, para apuntar de todas las pias.

Es el libro más útil, de los publicados hasta el día, y demasiado conocido para encarecer su necesidad absoluta para todos. Nos limitaremos por lo tanto, á decir que se han hecho ocho ediciones; sus precios son de una peseta hasta cinco, hallándose al alcance de todas las fortunas y necesidades.

SE HALLA DE VENTA en la Librería Editorial de Bally-Bailliere ó hijos, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las Librerías del Reino.

**EL MODUS VIVENDI.**

La primera casa en trajes para niños de 2 á 16 años.

Carmen, 3, Entresuelo. Tetuan, 23, Esquina á la de Tetuan. Entrada al entresuelo. Precio fijo. MADRID. Precio fijo. Esta casa recibe todas las temporadas modelos de Londres, París y Viena. Se remiten á provincias.—Uniformes para colegiales.

**CONSULTORIO COMERCIAL.**

San Lorenzo, 5, 2.º, izquierda.

Con absoluta reserva, el comercio y la industria puede asesorarse de sus operaciones, dirigiéndose á este Centro, único fundado en España con personal teórico práctico mercantil que á su vez llevará á cabo el establecimiento y regularización de toda contabilidad administrativa y comercial, sometida á su dirección, remitiendo estas legalmente, al alcance de toda inteligencia.

HORAS DE DESPACHO:

de nueve de la mañana á una de la tarde.

La correspondencia consultiva se dirigirá al Director.—Madrid, San Lorenzo, 5, 2.º, izquierda.

**Vinos tintos**

DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA)

Excmo. Sr. Marqués del Riscal.

Precios en la estación de Cenicero.

	VINO EN SU			PESO aproximado. Kilos.
	2.º año. Pesetas	3.º año. Pesetas	4.º año. Pesetas	
Barrica de 225 litros con doble envase..	230	280	350	300
Barril » 100 » id.	110	130	160	140
Idem » 75 » id.	85	100	120	143
Idem » 50 » id.	60	70	85	80
Idem » 25 » id.	35	40	45	40
Caja con 25 botellas..	»	»	50	50
Idem » 12 id.	»	»	25	25
Idem » 25 medias botellas.....	»	»	32	30

Pedidos. Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Alava) Mr. G. Richard, dirigiéndole las cartas por Ceniceros, ó al apoderado de la casa en Madrid D. Emilio Dominguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, principal, izquierda.

Pago. Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho dias vista sobre Madrid.

A. VALLEJO. Se ha trasladado ALCALA. 29.

Muebles, Tapicería, Colgaduras, Alcobas, Recibimientos.

Exportación á provincias.

TALLERES: Paseo de San Vicente, núm. 4, toda la casa.—MADRID.

Reuma, parálisis (por enfriamiento) tisis y Gastralgia, curación radical é inmediata por tratamientos externos y nuevos. Consultas de diez á una, y de tres á seis, Leones 20, Segovia, hasta el 15 de Enero.

Segovia, 1893.—Imp. de S. Roldán.

# SUPLEMENTO

AL NÚMERO 257 DE

# EL FARO DE CASTILLA,

correspondiente al día 18 de Febrero de 1893.

## CUATRO PALABRAS.

Con la mesura y circunspección que resplandecen en el artículo inserto en el número 268 de *La Legalidad*, correspondiente al día 23 de Febrero próximo pasado, y aún á riesgo de quebrantar la breve tregua que pesa sobre *El Faro de Castilla*, voy á contestar los cargos que me dirige mi amigo el Sr. Maeso, ya que, de cubrirlos con el manto del silencio, implicarían asentimiento por mi parte al calificativo de poco noble que me adjudica el articulista.

Afanado sincero de la verdad procuraré ajustarme á ella, seguro de que el autor de *Mi justificación*, nada tendrá que oponer en serio á mis rectificaciones.

Empiezo afirmando que es exacta, de toda exactitud, la historia que hace el articulista de su entrada en la Redacción de *El Faro*; las atribuciones y cargos de que particularmente ha estado investido y su valioso y eficaz apoyo, para el mejor y más próspero resultado de mi empresa.

Pero lo que no puedo conceder, y por el contrario le niego al Sr. Maeso es, que él creía de buena fé que mi ánimo era que no se le hicieran ataques y que mi amistad, que le atestiguaba, no podía consentir se pusiera en ridículo al que llevaba el nombre de Director de mi periódico.

Y en efecto; ¿cómo no destruir yo esgratuito aserto, hasta reducirle á menudo polvo, si en la atenta carta que escribí al Sr. Maeso participándole mi resolución de suspender temporalmente *El Faro de Castilla*, decíale claramente que el Sr. Sanz Ortega tenía el propósito de refutar su artículo *Ecos diversos* por creer que, á su juicio, contenía apreciaciones peligrosas, y que yo no podía negarme á admitirle su protesta, con la cual, por otra parte, estaba identificado?

¿Cómo abrigar el articulista tan errónea creencia si al contestar mi carta citada, tres días antes de la salida del número, me dice testualmente "Puede el Sr. Ortega refutarme cuanto quiera y V. aludirme en su artículo, que yo procuraré quedar en el lugar que me corresponde, puesto que en nada creo haber faltado á la índole ni al credo de una publicación para mí muy querida."

¿Dónde, pues, está mi proceder innoble?

¿Podía, ni debía yo negarme á dar cabida en las columnas de *El Faro*, á trabajos de un colaborador tan asiduo y desinteresado como el Sr. Ortega, que por espacio de año y medio ha venido alimentando gratis una sección importante del periódico y á veces desempeñado hasta el penoso oficio de Redactor?

¿Podía ni debía yo rehusar la inserción de una protesta que, enérgica en su fondo, no cita nominalmente la persona contra quien se dirige?

¿Podía ni debía yo continuar en conciencia la publicación de un periódico llamado á conservarse dentro de la sana doctrina de la Iglesia, desde el momento que en él aparecen hipótesis y errores que, vertidos, ya lo dije, sin ánimo de ofensa, parecían apartarse de los ideales católicos?

No dice el Sr. Maeso que él dirigía solo aparentemente *El Faro*? Pues si así era, y no se lo niego, ¿podía ni debía yo rechazar el trabajo de un cooperator de tan valiosa estima como el Sr. Ortega, sin faltar, como Director moralmente responsable, al más sagrado de los deberes del hombre; LA GRATITUD?

Y si ni el Sr. Ortega ni yo citamos por su nombre al articulista y el Sr. Maeso, (él lo dice,) no era Director *verdadero* de *El Faro* (no podía haber sido otro el autor del artículo)?

Por otra parte, si en ocasiones varias he retirado trabajos del Sr. Maeso, por creerlos poco ajustados á la índole del periódico (nunca por contener cosa contraria á la sana moral), en el caso presente, lo afirmo bajo mi honrada palabra, no tuve tiempo bastante para censurar el artículo, llevado por el señor Maeso á la Imprenta, á las nueve de la mañana del viernes, esto es, pocas horas antes de la confección y ajuste del periódico.

Que yo debí haber pedido al Sr. Maeso la dimisión oficial de su cargo en el periódico, siquiera para cumplir con los requisitos de la Ley de imprenta. ¿Por qué?

¿Dónde consta oficialmente que él fuera tal Director? ¿No recuerda el Sr. Maeso que al comunicar yo al Gobierno civil haber cesado en la dirección de *El Faro*, reservándome el derecho de propiedad, añadía que quedaban encargados del periódico dos de sus Redactores? ¿Ha olvidado también que esto motivó la separación por entonces de uno de ellos?

¿Hay alguna incorrección en esto? ¿Sabía, por ventura, el Sr. Maeso si al reorganizar la Redacción de *El Faro* entraba en las miras del propietario fundador utilizar de nuevo su leal, nunca desinteresada ayuda, dejando, por supuesto, á salvo su dignidad?

¿No dice que podía disponer de lo que era mío?

Se queja el Sr. Maeso de que no le he permitido sincerarse en el periódico de que á sus ideas se las había dado una interpretación bien agena á sus propósitos.

Pero Señor, ¿qué hacer entonces con la protesta del Sr. Ortega?

No hubiera sido anómalo en demasía, que junto con las explicaciones del Sr. Maeso apareciera el artículo de su impugnador?

¿No era esto para mí un verdadero conflicto entre dos deberes?

¿Cuál, pues, era la solución práctica en este asunto?

La suspensión y nada más que la suspensión de *El Faro de Castilla*, Sr. Maeso.

Mi conciencia, en este punto, no me acusa de haber obrado mal, aunque V. piense todo lo contrario.

Nunca he pretendido hacer figurar al Sr. Maeso en partido político determinado, por la sencilla razón de que yo no pertenezco á ninguno, digan lo que quieran los que equivocadamente suponen que el ser católico á machamartillo, pero puramente práctico y de buena fé, es sinónimo de absolutista.

Concluyo asegurando al Sr. Maeso que en nada he querido mortificarle con mi proceder y si únicamente dar satisfacción cumplida á mi conciencia, sin que jamás haya dudado de su ferviente amor á la veneranda religión de Jesucristo, por la cual, no le negaré que ha reñido á nuestro lado honrosas batallas.

D. LOTERO.

## ¡Confusiones siempre!

Al tomar entre mis manos el último número de *La Legalidad* y pasar la vista por el interminable artículo del Sr. Maeso que él llama "Mi justificación", y sin que á mi parecer sea tal cosa, dos movimientos contrarios lucharon un momento dentro de mi alma; la justa curiosidad por examinar las razones, con que se justificaba y la compasión que me inspiró ver gastadas tantas palabras y tiempo en aras de cosa tan baladí. Busqué con ansia las pruebas que yo esperaba, pero entre tanta y tanta palabra ni hallé razones ni cosa que de lejos se lo pareciera, por lo cual se acentuó más mi compasión.

El escrito del Sr. Maeso en primer lugar deja en pie todas mis advertencias y se limita á apuntar tres ó cuatro acusaciones gratuitas y que á nada conducen en el presente caso, acusaciones en las cuales le probaré terminantemente, que va tan acertado, como en su justificación, porque él entiende que para justificarse basta solo acusar y no es eso, para justificarse debiera haber rebatido mis afirmaciones demostrando su falsedad, lo cual no ha hecho, porque no ha podido.

Prescindiendo ahora de toda otra cuestión, él afirmó rotundamente que un católico podía ser liberal, que era dar importancia al error protestante formular protestas contra él. En mi artículo le hacía observar al Sr. Maeso que el liberalismo estaba condenado absolutamente por la Iglesia católica; pues bien (no es evidente que eso era en lógica lo que él debiera negarme)? ¿Porqué no me niega eso y me llama en cambio absolutista, como si ser absolutista fuera lo contradictorio de ser liberal? No me lo negó, porque sabe muy bien que, cuando quiera y á ello

me ofrezco en público ó privado, puedo presentarle tantos y tales documentos irrecusables. que prueban hasta la saciedad que el liberalismo está condenado por la Iglesia. Al afirmar esto, afirmé un hecho, nó una idea. y aunque fuera yo más liberal que Riego, jamás negaría un hecho, porque los hechos son incontrastables. ¿Exije el Sr. Maeso pruebas de que el tal hecho se ha verificado? Pues no lo haga, porque tantas le daría que no las pudiera hojear en un año entero.

Decir que procedo con saña en mi protesta, que le quiero echar encima el ridículo y el sambenito de la herejía, es no conocerme, porque le aseguro que por mis venas jamás circuló el corrosivo veneno del odio hácia nadie, pero hácia él ¿porqué había de ensañarme y sentir pasión tan vergonzosa? Casuismo teológico llama á mis protestas, lo cual sencillamente prueba que ni sabe lo que es casuismo ni teología, porque llamar casuísticas á mis palabras, es llamar trozo de hielo al sol. Gracias á que el Sr. Maeso las ha dicho sin saber lo que significaban.

De esas ocurrencias, tiene muchas dicho señor, y sinó ¿sabe lo qué es Encíclica el Sr. Maeso? Por que si lo supiera no llamaría así á la carta de Su Santidad León XIII á los Prelados franceses; Encíclica, Sr. Maeso, es la que dirige el Pontífice, definiendo *ex cathedra* á la Iglesia Universal y no á una Iglesia particular, como la de Francia.

Debí protestar y protesté y el porqué debí, mi conciencia lo sabe y para ello me aconsejé de personas, que saben más que V. y que yo, personas que no pudieron leer serenas su editorial; he recibido felicitaciones no sólo de la población, sinó también de fuera de Segovia y su provincia, lo cual prueba que no era tan descabellada mi protesta, como V. supone.

Protesté, no por que V. fuera el autor del escrito, lo mismo lo hubiera hecho con otro cualquiera y de este modo, vea lo torcido de sus apreciaciones y apasionado de sus juicios. A escribir me ha llevado siempre la idea de defender mis creencias, libre de todo interés, V. lo sabe mejor que nadie, y por eso me extrañan más sus malignas suposiciones, sin tratar nunca de causarle á V. la menor ofensa, pero debí protestar y lo hice; para lo cual me bastaba ser lo que era; *colaborador*, aunque fuera contra el direc-

[Faded text, illegible]

tor, que quien limpio es su conducta, siempre vive independiente.

Me alegro sobremanera que haya V. discurrido acusarme de absolutista, por que si he de ser franco tenia grandes deseos de manifestar mi opinión en ese punto. En otra ocasión se me acusó gratuitamente de enemigo de la República y hoy me llama V. absolutista y le voy á demostrar, que ni soy absolutista ni enemigo de la República, y que no sabe V. ni lo que es absolutismo, ni república, según se desprende de sus nada convincentes pero sí soporíferos escritos.

Vea y escuche V. mi política:

Estoy convencido de que las formas no hacen por sí mismas felices ni desgraciados á los pueblos, son completamente admisibles todas según la completa variedad de criterios y circunstancias por que atraviesa la sociedad. De aquí deduzco, que lo mismo la monarquía en todas sus formas, desde la absoluta hasta la templada ó mixta, que la república en todas sus fases, sea unitaria, federal, etc., pueden ser en ocasiones favorables y en ocasiones funestas á los pueblos, no por ser formas, sinó por sus procedimientos de adaptación práctica. Creo, por lo tanto, que lo mismo puede ser católico un carlista que un republicano, que un partidario de la monarquía mixta, por que el ser partidario de estas formas, en cuanto formas, nada ataca ni favorece al dogma ni á la doctrina de la Iglesia, que está muy por encima de estas cosas.

Ahora bien, si un partidario de cualquiera de esas formas, profesa y sostiene ideas contrarias á las divinas enseñanzas de la Iglesia, ó mantiene principios condenados por la misma, entónces sea del partido que quiera ese hombre, no puede ser reputado católico.

Mis deseos serían que toda España perteneciera á un sólo partido, al partido español, al partido que más floreciente, respetada y grande hiciera á mi patria; esta es mi política, Sr. Maeso, ¿se llama esto absolutismo? pues no lo entendía así yo.

¿Dónde, cuándo, ni cómo, me ha oído el señor Maeso palabras ni frases, por las que pudiera venir en conocimiento de que yo era absolutista? ¿Dónde, cuándo, ni cómo, me ha escuchado hablar de política? ¿En qué escrito mío he vertido ideas absolutistas?

[Faded text, illegible]

Digalo V., Sr. Maeso, yo le reto á ello; estoy persuadido que para tratar cuestiones políticas se necesita un taca y experiencia, que no existen en mí, jóven é inexperto en negocios públicos.

Lo que he hecho y dicho siempre ha sido en defensa de mi fé y por eso no soy liberal, de donde deduce el Sr. Maeso que soy absolutista, ¡vaya una lógica! como si no hubiera más remedio que ser liberal ó absolutista. Por Dios, Sr. Maeso, si el liberalismo no es forma de gobierno, porque se dá en todas ellas ó puede darse y el absolutismo es una forma especial y determinada. ¿No había usted reparado en ello?

Ne me avergonzaría de ser absolutista, si lo fuera, como tampoco de ser republicano; pero si no lo soy ¿hay razón para que me afilien á un partido, que nunca defendí, como no defendiendo ni condeno á ninguno? ¿A qué me cita estragos de guerras civiles, como si yo fuera algun furibundo agitador y promotor de tales luchas? Cuénteselo á quien tenga la culpa, ó ¿es que á falta de razones quería V. sembrar en su escrito golpes de sentimentalismo? Entónces pase.

En resumen, en política soy un español que quiere el bien de la patria, sea en la forma que quiera y en Religión soy católico sin restricciones; nunca he dado motivo á sospechar otra cosa.

Lamento tener que combatir á católicos, que así confunden todo y que en vez de atacarme con razones, me atacan con suposiciones gratuitas. Nada he de añadir, sinó que quisiera más lógica en mis adversarios y suplicar al Sr. Maeso me muestre en qué documentos la Iglesia establece y reconoce los matices y formas del liberalismo, por que yo los desconozco y nadie de ellos me dá noticia sinó de los contrarios y la Iglesia no se contradice. No los mostrará.

José Sans Ortega.

Con el presente suplemento queda terminada por nuestra parte toda polémica personal, y dando fin al pequeño paréntesis que viene sufriendo El Faro de Castilla, reapareceremos en breve, dispuestos á defender en toda su pureza los salvadores principios del Catolicismo, sin olvidar los intereses generales de la provincia, que serán también objeto muy especial de nuestros trabajos.

Segovia.—Tip. de S. Rueda.

[Faded text, illegible]